

## **Ley del Plan de Rescate Americano Fondo de ayuda para escuelas primarias y secundarias (ESSER) Plantilla de plan LEA**

### Antecedentes de ESSER

La Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARP), promulgada el 11 de marzo de 2021, proporcionó casi \$ 122 mil millones para el Fondo de Ayuda para Escuelas Primarias y Secundarias (ESSER). Los fondos de ARP ESSER se proporcionan a las agencias educativas estatales en la misma proporción que cada estado recibió bajo el Título IA de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) en el año fiscal (FY) 2020. Una SEA debe asignar al menos el 90 por ciento de su ARP ESSER otorgar fondos a sus agencias educativas locales (LEA) en la misma proporción que las LEA recibieron bajo el Título IA de ESEA en el año fiscal 2020. Las LEA deben reservar al menos el 20 por ciento de su asignación total de ARP ESSER para abordar el impacto académico del tiempo de instrucción perdido en todos los estudiantes, a través de la implementación de intervenciones basadas en evidencia.

El Departamento de Educación de EE. UU. (ED) publicó los Requisitos finales provisionales (IFR) el 22 de abril de 2021 requiriendo que las LEA que reciben fondos ARP ESSER presenten un Plan LEA ARP ESSER y un Plan LEA para el regreso seguro a la instrucción en persona y la continuidad de los servicios. Si una LEA ya había desarrollado un plan para el regreso seguro a la instrucción en persona y la continuidad de los servicios antes de la promulgación de ARP que cumple con los requisitos estatutarios de la sección 2001 (i) pero no aborda todos los requisitos en el IFR, el LEA debe revisar y publicar su plan a más tardar seis meses después de recibir sus fondos ARP ESSER. Esto se aplica incluso si una LEA ha estado operando instrucción en persona a tiempo completo, pero no se aplica a las escuelas y LEA totalmente virtuales.

El estatuto IFR y ARP, junto con otros recursos útiles, se encuentran aquí:

- Abril de 2021 Requisitos finales provisionales: <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2021-0422/pdf/2021-08359.pdf>
- Hoja de datos del ED Ley del Plan de Resultados Estadounidense: [https://oese.ed.gov/files/2021/03/FINAL\\_ARP-ESSER-FACT-SHEET.pdf](https://oese.ed.gov/files/2021/03/FINAL_ARP-ESSER-FACT-SHEET.pdf)
- La Ley del Plan de Rescate Estadounidense: <https://www.congress.gov/117/bills/hr1319/BILLS117hr1319enr.pdf>
- Guía de operación escolar de CDC COVID-19: [https://www.cdc.gov/coronavirus/2019ncov/community/schools-childcare/operation-strategy.html#anchor\\_1616080023247](https://www.cdc.gov/coronavirus/2019ncov/community/schools-childcare/operation-strategy.html#anchor_1616080023247)
- Manual ED COVID-19 Volume I: <https://www2.ed.gov/documents/coronavirus/reopening.pdf> • Manual ED COVID-19 Volume II: <https://www2.ed.gov/documents/coronavirus/reopening-2.pdf>
- Orientación basada en evidencia de ESEA: <https://oese.ed.gov/files/2020/07/guidanceuseseinvestment.pdf>
- Guía de TEA ARP ESSER III: <https://app.smartsheet.com/b/publish?EQBCT=f4b5d82938764f1f81573845021e58ed>

## Propósito de la plantilla

El IFR emitido por ED describe varios requisitos para todos los distritos para garantizar que los fondos bajo ARP (ESSER III), específicamente, se gasten de una manera consistente con la nueva reserva legal y que las partes interesadas clave hayan sido consultadas en este proceso. El ARP también requiere que las LEA tengan un plan para garantizar la seguridad durante la instrucción en persona (ya sea en curso o planificada), así como para garantizar la continuidad de los servicios en caso de que se requiera que la LEA o una o más de sus escuelas cierren temporalmente por Razones de salud pública relacionadas con COVID-19 en el futuro.

Esta plantilla se ha creado para ayudar a las LEA en la creación de estos planes y para garantizar que se cumplan todos los elementos requeridos. Los siguientes requisitos y garantías se refieren tanto a los requisitos legales como a las IFR publicadas por ED. Se requieren planes para todos los distritos, independientemente del estado operativo, a menos que un distrito sea completamente virtual sin una ubicación física.

La Agencia de Educación de Texas (TEA) puede crear un plan único que incluya todos los elementos requeridos o puede agregar requisitos adicionales, según lo considere apropiado. Los distritos pueden proporcionar cualquier información adicional que consideren útil para evaluar su plan. Se requiere que las LEA pongan estos planes a disposición del público en el sitio web de la LEA.

Según la guía de la TEA, las juntas locales no están obligadas a aprobar estos planes; sin embargo, se requiere que la junta local discuta los usos de los fondos. El plan del Distrito incluye todas las escuelas, incluidas las escuelas autónomas del campus sin juntas independientes. Cualquier escuela autónoma dentro del distrito que tenga sus propias juntas deberá desarrollar sus propios planes separados y esos planes deben cumplir con los requisitos para las opiniones de las partes interesadas y se publicarán en el sitio web.

Todos los distritos deben presentar este plan a la TEA antes del 27 de julio de 2021.

## Guía del plan LEA ESSER

Lumin Education se asegurará de que sus fondos ARP cumplan con todos los elementos requeridos y se gasten de la manera permitida.

1. Los fondos de ARP ESSER se utilizarán para implementar estrategias de prevención y mitigación que sean, en la mayor medida posible, consistentes con la guía más reciente de los CDC sobre la reapertura de escuelas, con el fin de abrir y operar escuelas de manera continua y segura para el aprendizaje en persona.

El distrito tendrá un conserje adicional para mantener el saneamiento durante el día escolar limpiando las superficies de alto contacto y apoyando la desinfección del salón. Lumin también comprará y utilizará suministros para desinfectar, como productos Emist, purificadores de aire, filtros de aire con clasificación HEPA y productos de limpieza y desinfección para ayudar en la prevención de la propagación del COVID.

2. El Distrito abordará el impacto académico del tiempo de instrucción perdido a través de la implementación de intervenciones basadas en evidencia, tales como aprendizaje o enriquecimiento de verano, día extendido, programas extracurriculares integrales o año escolar extendido.

El Distrito proporcionará tutoría individual y en grupos pequeños para los estudiantes utilizando los principios de diseño para una tutoría efectiva publicados por EdResearch for Recovery Design Principles (febrero de 2021). Se contratarán intervencionistas específicamente para abordar la pérdida de aprendizaje en lectura y matemáticas. Nuestro programa extracurricular se reforzará para centrarse en abordar el desarrollo del lenguaje para apoyar la pérdida de aprendizaje debido a COVID. Habrá un enfoque en todo el distrito en involucrar a todos los adultos en el aumento del desarrollo del lenguaje con nuestros estudiantes. Proporcionaremos programas de enriquecimiento de verano y de año escolar extendido.

3. El Distrito gastará sus fondos ARP ESSER restantes de acuerdo con la sección 2001 (e) (2) de la Ley ARP.

Nuestros gerentes de presupuesto están capacitados sobre el uso permitido de fondos. El departamento de contabilidad controlará el uso de fondos. Gastaremos fondos en artículos permitidos, muchos de los cuales se han vuelto esenciales para las operaciones debido a COVID. Los ejemplos incluyen, entre otros, capacitaciones, software como Zoom, software de instrucción y otras actividades o suministros.

4. El Distrito se asegurará de que cualquier intervención implementada, incluidas las implementadas bajo la sección 2002 (e) (1) del ARP para abordar el impacto académico del tiempo de instrucción perdido, responderá a las necesidades académicas, sociales, emocionales y de salud mental de todos. estudiantes, y particularmente aquellos estudiantes afectados de manera desproporcionada por la pandemia COVID-19, incluidos estudiantes de familias de bajos ingresos, estudiantes de color, estudiantes donde el idioma principal no es inglés, niños con discapacidades, estudiantes sin hogar, niños en hogares de crianza y estudiantes migratorios.

Nuestros intervencionistas se especializarán en la pérdida de aprendizaje de lectura y matemáticas del año anterior de la pandemia. Los estudiantes serán evaluados utilizando una variedad de herramientas de evaluación para crear una instrucción diferenciada. Nuestros intervencionistas y maestros recibirán capacitación en un programa de recuperación de lectura que se utilizará para los estudiantes con dificultades.

Para abordar las necesidades de salud social, emocional y mental, contrataremos terapeutas de juego para apoyar a nuestros estudiantes. Nuestro programa de terapia de juego se utiliza para ayudar a los niños a superar los obstáculos sociales y emocionales. Mientras los adultos expresan sus sentimientos, los niños expresan sus sentimientos jugando. Como resultado, la terapia de juego es para los niños lo que el asesoramiento es para los adultos. También usaremos otras estrategias, como Mindfulness y Terapia de relación entre padres e hijos para aumentar la capacidad de los estudiantes para aprender y reducir los problemas de comportamiento.

5. El Distrito puso su plan a disposición del público y brindó la oportunidad de recibir comentarios que se recopilaron e incorporaron al plan.

Anunciamos la oportunidad de financiamiento en nuestra reunión de la Junta. Luego creamos una encuesta para obtener aportes de muchas partes interesadas de diferentes orígenes. Proporcionamos la encuesta como un enlace al público en general, el personal, los padres, los exalumnos y las organizaciones de derechos civiles para recibir comentarios. Reunimos a las partes interesadas en nuestra reunión anual del plan de mejora del campus para discutir el posible uso de los fondos. Incorporamos ideas de las partes interesadas, como agregar intervencionistas y tutorías en nuestro plan.

6. El Distrito participó en consultas oportunas y significativas con los estudiantes, las familias, los administradores de la escuela y el distrito (incluidos los administradores de educación especial), los maestros, los directores, los líderes escolares, otros educadores, el personal de la escuela y sus sindicatos, tribus, organizaciones de derechos civiles (incluida la discapacidad organizaciones de derechos humanos); y partes interesadas que representan los intereses de los niños con discapacidades, los estudiantes donde el idioma principal no es inglés, los niños sin hogar, los niños en hogares de acogida, los estudiantes migratorios, los niños encarcelados y otros estudiantes desatendidos.

Difundimos la encuesta a tiempo para que los padres y el personal participaran mientras la escuela aún estaba en sesión. Dejamos el enlace de la encuesta activo durante once días para asegurarnos obtuvimos la mayor cantidad de información posible. Si notamos que un grupo de partes interesadas no estaba representado, nos comunicamos específicamente para que pudieran responder. Usamos nuestro comité del Plan de Mejoramiento del Campus, que está compuesto por todas las partes interesadas mencionadas, como una vía de discusión y retroalimentación sobre los resultados de la encuesta y los próximos pasos.

Además, Lumin Education ofrece las siguientes garantías:

- El Distrito participó en una consulta significativa con los siguientes grupos:
  - a. Estudiantes, familias, administradores escolares y del distrito (incluidos los administradores de educación especial), maestros, directores, líderes escolares, otros educadores, personal escolar y sus sindicatos.
  
- El Distrito participó en una consulta significativa con cada uno de los siguientes grupos, en la medida en que estén presentes o sean atendidos por la LEA:
  - b. Tribus, organizaciones de derechos civiles (incluidas organizaciones de derechos de las personas con discapacidad); y partes interesadas que representan los intereses de los niños con discapacidades, los estudiantes de inglés, los niños sin hogar, los niños en hogares de acogida, los estudiantes migratorios, los niños encarcelados y otros estudiantes desatendidos.
  
- El Distrito ha creado su plan en un formato uniforme y comprensible.
  
- El plan del Distrito, en la medida de lo posible, está escrito en un idioma que los padres puedan entender o, si no es posible, se traduce oralmente.
  
- El Distrito, a pedido de un padre que sea una persona con una discapacidad, proporcionará el plan en un formato alternativo accesible para ese padre.
  
- El Distrito brindó al público la oportunidad de brindar información sobre su plan y tuvo en cuenta dicha información.
  
- El Distrito ha puesto su plan a disposición del público en su sitio web.

El enlace al plan está aquí: <https://lumineducation.org/terms-and-legalities/> **Plan LEA para el regreso seguro a la instrucción en persona y la continuidad de los servicios**

Lumin Education ha enmendado su plan para garantizar la instrucción segura en persona y la continuidad de los servicios.

1. El Distrito tenía un plan que ya está en conformidad y lo revisará cada seis meses, o el Distrito enmendará / creará un plan y lo publicará dentro de los 30 días posteriores a la recepción de los fondos.

Publicaremos nuestro plan y lo revisaremos y revisaremos cada seis meses, con la primera revisión en nuestra Reunión Pública Anual de enero.

2. La LEA mantendrá la salud y la seguridad de los estudiantes, educadores y demás personal de la escuela y de la LEA, y en la medida en que haya adoptado políticas, y una descripción de tales políticas, en cada una de las recomendaciones de seguridad de los CDC, que incluyen: uso universal y correcto de máscaras; modificar las instalaciones para permitir el distanciamiento físico; lavado de manos y etiqueta respiratoria; limpiar y mantener instalaciones saludables, incluida la mejora de la ventilación; localización de contactos en combinación con aislamiento y cuarentena, en colaboración con los departamentos de salud estatales, locales, territoriales o tribales; pruebas de diagnóstico y detección; esfuerzos para proporcionar vacunas a las comunidades escolares; acomodaciones apropiadas para niños con discapacidades con respecto a las políticas de salud y seguridad; y coordinación con funcionarios de salud estatales y locales.

Nuestro distrito ya cuenta con procedimientos de seguridad. Durante los últimos 15 meses, hemos tenido un uso universal y correcto de máscaras. Seguiremos las pautas de los CDC a medida que se publiquen para el año escolar 2021-22. Alentamos y capacitamos a estudiantes y adultos en el lavado de manos y la etiqueta respiratoria e instalamos dispensadores de jabón y desinfectante de manos sin contacto en toda la organización. Contratamos conserjes adicionales para limpiar y mantener las instalaciones saludables. Continuaremos usando máquinas Emist, purificadores de aire y filtros de aire HEPA 13. Hemos estado y seguiremos siguiendo las recomendaciones hechas por los CDC, TEA y el Departamento de Salud del Condado de Dallas. Tenemos una enfermera asignada del condado de Dallas para brindar orientación sobre salud y seguridad, especialmente cuando sea necesario para tomar decisiones de aislamiento y cuarentena.

3. La LEA garantizará la continuidad de los servicios, incluidos, entre otros, los servicios para abordar las necesidades académicas de los estudiantes y las necesidades sociales, emocionales, de salud mental y de otro tipo de los estudiantes y el personal, que pueden incluir la salud y los servicios alimentarios para los estudiantes.

En caso de aislamiento, cuarentena o futuros cierres de escuelas, seguiremos las normas de asistencia de la TEA y la guía de los CDC. Proporcionaremos instrucción remota si es necesario y si TEA lo autoriza. Traduciremos materiales académicos y comunicaciones con los padres para satisfacer las necesidades de los estudiantes de inglés. Los estudiantes con discapacidades seguirán siendo atendidos por sus proveedores a través de ZOOM o en persona, según corresponda.

7. El Distrito buscó comentarios del público en el desarrollo de su plan y también esos comentarios en cuenta en el desarrollo de su plan.

Pedimos comentarios a través de una publicación en el sitio web de nuestro distrito, además de tener una reunión de partes interesadas y una encuesta ampliamente distribuida. Tenemos un foro público en las reuniones de nuestra junta que permite comentarios públicos. En nuestra reunión de partes interesadas, se compartieron y consideraron ideas y luego se incorporaron a nuestro plan ESSER III.

Además, Lumin Education ofrece las siguientes garantías:

El Distrito puso su plan a disposición del público a más tardar 30 días después de recibir su asignación de ARP ESSER.

El enlace al plan está aquí: <https://lumineducation.org/terms-and-legalities/>

El Distrito buscó comentarios públicos en el desarrollo de su plan y tomó en cuenta esos comentarios públicos en el desarrollo de su plan.

El Distrito revisará y modificará periódicamente su plan, al menos cada seis meses.

El Distrito buscará comentarios del público para determinar si debe revisar su plan y, si determina que las revisiones son necesarias, sobre las revisiones que hace al plan.

Si el Distrito revisa su plan, se asegurará de que su plan revisado aborde cada uno de los aspectos de seguridad actualmente recomendados por los Centros para el Control de Enfermedades (CDC), o si el CDC ha revisado su guía, las recomendaciones de seguridad actualizadas en el momento LEA está revisando su plan.

El Distrito ha creado su plan en un formato uniforme y comprensible.

El plan del Distrito, en la medida de lo posible, está escrito en un idioma que los padres puedan entender o, si no es posible, se traduce oralmente.

El Distrito, a pedido de un padre que sea una persona con una discapacidad, proporcionará el plan en un formato alternativo accesible para ese padre.